

RESOLUCION No. 366 DEL 27 DE JULIO DE 2020

Por medio de la cual se alcaza el número de la resolución de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada SA-SED-001-2020

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 26 de 2020, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** adelantó el proceso de selección abreviada **SA-SED-001-2020** cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2020”**.

Que por error involuntario, en el número del acto administrativo de adjudicación del proceso de selección en mención, se consignó el 364 del 24 de julio de 2020, siendo el correcto el 365 de la misma fecha.

Que en aras de velar por los principios de transparencia y publicidad, la Entidad procede a aclarar el número de la resolución de adjudicación del proceso de selección abreviada **SA-SED-001-2020**, situación que no altera el contenido sustancial del proceso de selección, debido a que tiene como fin corregir un error de tipo mecanográfico en la numeración del citado acto administrativo.

Por todo lo anterior, el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar el número de la resolución de adjudicación del proceso de selección abreviada **SA-SED-001-2020**, el cual corresponde al 365 del 24 de julio de 2020.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Secop II.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaría de Educación
Delegado Gobernador de Bolívar

Revisó: Delanis Salas Villegas – Jefe Oficina Jurídica
Erick Castro Romero - PU

